



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION Nº [REDACTED]

171

///doba, 03 FEB 2012

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La reunión de trabajo realizada en el Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba, entre la Sra. Decana de la Facultad de Lenguas, el Secretario de Coordinación y el Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de dicha Institución, realizada el día 29 de diciembre del corriente,

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza nº 06/10 del Honorable Consejo Superior,  
Las reglamentaciones vigentes,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

RESUELVE:

Art. 1º.- Avalar las erogaciones realizadas el día 29 de diciembre del corriente, a favor de la firma "Café Cultural" de Posadas Carranza Gustavo Alejandro, en concepto de alimentos con motivo de la reunión de trabajo realizada en el Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba, entre la Sra. Decana de la Facultad de Lenguas, el Secretario de Coordinación y el Secretario de

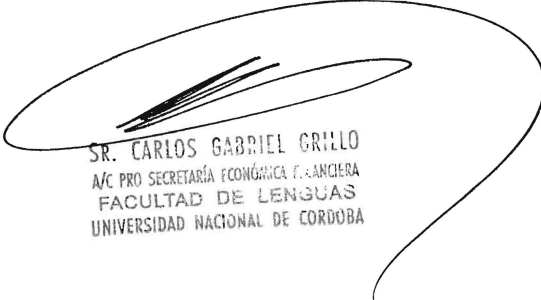


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

Extensión y Relaciones Internacionales de dicha Institución, realizada el día 29 de diciembre del corriente, por la suma total de **pesos ciento seis (\$106.-)**

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.

GG/vn



SR. CARLOS GABRIEL GRILLO  
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA  
FACULTAD DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO  
VICEDECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba